



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/041/2024-P.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas y cinco minutos del **dieciséis de abril** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el quince de abril** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** útil con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:** IEEQ/PES/041/2024-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, quince de abril de dos mil veinticuatro.<sup>1</sup>

**VISTO** el oficio SF/SPFI/DI/062069/2024, signado por el Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, recibido en la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup> el doce de abril, y registrado con el folio 1381 respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup> y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>4</sup> del Instituto **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y glosa.** Se tiene por recibido el oficio **SF/SPFI/DI/062069/2024**, signado por **Alejandro López Sánchez, Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, que obra en una foja útil con texto por un solo lado.

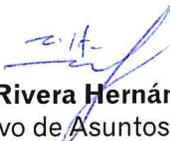
Documentación que se ordena agregar a los autos en que se actúa para que surta los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO. Análisis de contenido.** De dicho oficio se advierte que existen homónimos, por lo que el **Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, se advierte que señala que dentro de los sistemas que administra dicha autoridad, se detectó que respecto del nombre de la persona física denunciada existen homónimos, esto es que se cuenta con más de un registro, por lo que para estar en posibilidad brindad la información que fue solicitada, requiere se le proporcione el Registro Federal de Contribuyentes y/o la fecha de nacimiento del denunciado.

Por lo anterior se ordena que una vez que esta autoridad cuente con la información requerida por la autoridad señalada, que se desprenda de las constancias que allegue la persona física denunciada con relación al cumplimiento del requerimiento de su capacidad económica, la misma deberá ser remitida mediante oficio a efecto de que la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cuente con los elementos necesarios para atender la solicitud de información que se le realizó mediante acuerdo de once de abril, debiendo glosar al expediente en que se actúa la respectiva respuesta que emita dicha autoridad.

**Notifíquese por estrados a la ciudadanía; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral, 50, fracción II; 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/GOIM

<sup>1</sup> Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

<sup>2</sup> En lo sucesivo Instituto.

<sup>3</sup> En adelante Ley Electoral.

<sup>4</sup> En adelante Dirección Ejecutiva.